

Análisis de la política agraria y sus acciones para la atención del campo colombiano. Período 1950-1994. Fase de proteccionismo.

Analysis of agricultural policy and its actions for the attention of the colombian field: 1950-1994 period. Protectionism phase.

Álvaro Guayara Suarez *

alvaroguayara@gmail.com, a.guayara@udla.edu.co.

Recibido Agosto 15 de 2019 Aprobado Noviembre de 2019

Resumen

En este documento se presenta una revisión de las políticas y acciones que identificaron las tendencias del desarrollo rural en Colombia desde las primeras experiencias de la Federación Nacional de Cafeteros (institución líder en el abordaje de la extensión) hasta la reforma del Estado hacia la apertura económica establecida por el presidente César Gaviria Trujillo, entre los años 1990 y 1994; reportando a lo largo de este periodo las principales transformaciones institucionales del Estado para acompañar al desarrollo. Estas instituciones han cumplido actividades muy importantes en cada momento histórico y político, presentado de manera ordenada para facilitar su comprensión y estudio.

La investigación se realizó tomando como referencia los planes nacionales de desarrollo de los presidentes del periodo histórico referido, así como fuentes normativas y aportes de diferentes autores.

Palabras clave: Desarrollo Rural, Extensión Rural, Acompañamiento Institucional, Política Agraria.

Abstract

This document presents a review of the policies and actions that identified the trends of rural development in Colombia, from the first experiences of the National Federation of Coffee Growers, leading institution in the extension approach. I have taken as reference the development plans of the Presidents of the Republic from Alfonso López Pumarejo to the reform of the state to-

wards the economic opening established by President César Gaviria Trujillo, reporting throughout this period the main institutional transformations of the state to accompany the development. These institutions have carried out very important activities in each historical and political moment, presented in an orderly manner to facilitate their understanding and study.

The research was carried out taking as reference the national development plans of the presidents of the referred historical period, as well as normative sources and contributions of different authors.

Introducción

En este artículo se pretende establecer la relación existente entre las políticas esbozadas por los presidentes de la república de Colombia y la ejecución de las mismas hacia el desarrollo rural. Para ello se realizó una revisión bibliográfica sobre las políticas de gobierno y las acciones desarrolladas para alcanzar el desarrollo rural de manera cronológica desde 1950.

Aunque muchos otros análisis han sido hechos sobre el tema, el presente artículo se formula desde la mirada de un extensionista rural formado en la periferia y a partir del trabajo con colonos, campesinos y ganaderos, en la periferia del campo colombiano, muy cerca de los frentes de colonización, por eso además se espera explicar el abandono del sector campesino

La política agropecuaria en general a lo largo de los periodos políticos relacionados, ha privilegiado en general al desarrollo de la agricultura tecnificada e industrial de gran escala y aunque en su mayoría fracasaron, los grandes propietarios han visto defendidos sus intereses a pesar de la baja productividad y falta de compromiso con la función social de la producción que han tenido.

Metodología

La metodología de este trabajo se basó en el análisis bibliográfico de los principales determinantes políticos e institucionales, expresados a través de discursos, o leyes y decretos a lo largo

del periodo histórico de 1950 hasta el presente.

Resultados y discusión

La organización del Estado colombiano para la atención de la política pública agraria está mediada de una parte por la normatividad legal y de otra por la operatividad real en las regiones.

Mucho antes de existir un servicio público de extensión agropecuaria estatal, la Federación Nacional de Cafeteros, destacan Saldías y Jaramillo (1999), inició con la creación de su servicio de Asistencia Técnica en 1928 y en el siguiente año creó la Granja Escuela Central del Café, donde se prepararían los futuros prácticos difusionistas de la tecnología del café, y en 1930 fueron nombrados los dos primeros prácticos cafeteros egresados de la Granja. En 1938 el gremio cafetero crea el Centro Nacional de Investigaciones del Café (CENICAFE). Así se explica el liderazgo que ha tenido la Federación, en materia de extensión rural en el país.

En 1944, y ante el auge de la Segunda Guerra Mundial, durante el segundo mandato del presidente Alfonso López Pumarejo entre 1942 y 1945, el gobierno de Colombia se ve obligado a dar un gran impulso a la agricultura y a la asistencia y asesoría a los productores agrícolas, mediante la creación del Instituto Nacional de Abastecimientos (INA), para la adquisición de las cosechas de los agricultores, garantizándoles un precio de sustentación, especialmente en granos y oleaginosas. Esta situación estimulaba

la producción difícil de adquirir y transportar en las perturbadas vías marítimas internacionales, haciéndolo a través de la Ley 5 de 1944 (Congreso de Colombia, 1944), este instituto tenía dentro de sus objetivos:

“facilitar la producción, distribución, importación, exportación de los artículos de consumo mayor, y de las mercaderías de primera necesidad, con el fin de regular el precio de los mismos, de apoyar la agricultura y de aumentar la producción nacional, evitando la especulación”. (art. 2, Ley 5, 1944)

Entre sus objetivos relacionados con la extensión rural se destacan:

“Fomentar la mayor producción de granos y otros artículos de primera necesidad; Colaborar con el Gobierno en el estudio de los problemas técnicos y económicos que afecten la producción agraria...; Defender en el campo económico de los intereses de los agricultores mediante la organización de almacenes generales de depósito, la construcción de silos, secaderos, plantas para deshidratar y conservar artículos alimenticios...; Adquirir y vender toda clase de abonos y semillas. Es entendido que el Instituto podrá producirlos, comprarlos o contratar su producción...; Adquirir maquinaria agrícola para facilitársela a los cultivadores en venta o alquiler, aplicando el criterio económico y unificando así los servicios nacionales; Divulgar entre los campesinos y agricultores los mejores sistemas de cultivo, uso de abonos, selección de semillas, empleo de maquinaria, etc., a fin de obtener un mayor rendimiento con el menor costo posible de producción; Propender por que las actividades de los agricultores se acomoden al plan de fomento agrícola nacional; Fomentar el movimiento cooperativista entre los agricultores de las diversas zonas del país; ...que los precios de venta de los productos agrícolas se sostengan en un nivel justo, remunerador para el productor y conveniente para los consumidores; Organizar exposiciones agrícolas,

campañas de propaganda y otras actividades tendientes a estimular y recompensar el esfuerzo de los agricultores, y; desarrollar labores, de la misma naturaleza de las anteriores, que tiendan al fomento y regulación de la producción.” (art. 2, Ley 5, 1944)

En procura de alcanzar estos objetivos se puede señalar un gran logro para el desarrollo de la agricultura colombiana desde la extensión rural, pues como es evidente, se fomentaba la agricultura, patrocinando el acceso a los bienes y maquinaria, llevando asistencia, proveyendo centros de acopio, y comprando y regulando el precio de las cosechas mediante la figura de precios de sustentación.

En 1945 según Machado (2009), se va a concretar el primer esfuerzo real de planificar el desarrollo rural, con una legislación agrícola que garantizaba a los propietarios un respeto por sus derechos de propiedad, en parte respaldado con la promulgación de la Ley 5 de 1945 o Plan Quinquenal de Fomento Agrícola, que establecía la financiación de este fomento concretando las regiones a las que llegaría (Congreso de Colombia, 1944).

En este periodo Mariano Ospina Pérez, ejerció la presidencia de la república entre 1946 y 1950. Desde su visión consideró al problema agrícola, como el máximo que tenía la economía nacional, siendo palabras de Mariano Ospina Pérez, citado por Ocampo (1990), que *“el progreso de los grandes pueblos del mundo ha marchado paralelamente con la riqueza del suelo, y la decadencia y empobrecimiento de éste ha sido índice de la desaparición de naciones antaño poderosas y prósperas”* (p. 32).

Para afrontar el desafío agrario, Ospina Pérez con apoyo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), organizó la Misión Plan de Fomento Económico para Colombia, que realizó un diagnóstico de los problemas de la economía colombiana y planteó

programas para realizar reformas necesarias para el desarrollo del país. Esta misión estuvo presidida por el economista Lauchlin Currie (Cánfora, 2006).

Según Kalmanovitz y López (2005), el informe de la misión de Lauchlin Currie, pregonó que había una desproporción entre la cantidad de habitantes del campo colombiano y su productividad, considerando que la utilización de las mejores tierras de cultivo era antieconómica e inferior al óptimo de productividad que debería generar. En correspondencia propuso un régimen para subir impuestos de manera progresiva para presionar a terratenientes a intensificar los cultivos o a vender sus tierras para permitir que otros actores modernizaran y tecnificaran la agricultura. Tal pensamiento, va a incidir en varios periodos de la república, considerando lamentablemente al pequeño agricultor de minifundio como un obstáculo al desarrollo rural.

Aseguran Kalmanovitz y López (2005) que la acción del gobierno de Ospina Pérez, se centró en el estímulo a la agricultura de exportación moderna a gran escala en productos como ganadería de engorde, algodón, azúcar y aceite de palma; mirando a la agricultura de minifundio y a pequeña escala, como un atentado a la producción agropecuaria por la falta de tecnología y formas arcaicas de producción, así que, para Currie, la despoblación de las áreas rurales era un fenómeno deseable. Su visión iba en sentido contrario a la defensa del modo de vida campesino, una visión que lamentablemente, hasta etapas muy recientes aún forma parte de las políticas y acciones de tecnócratas del Estado.

Según Triana (2010), El Estado, se propuso la formación de técnicos agrícolas que para 1947 se concentraba en el funcionamiento de 30 Institutos Vocacionales Agrícolas. Se proveía un curso bienal para la formación de agricultores de Colombia, con dos años más para la prepa-

ración de mayores aptitudes y un tercer año adicional, para la preparación de Mayordomos o administradores de haciendas, y un cuarto año para la preparación de lo que se denominó Prácticos Agrícolas. Esto respondía a cumplir con objetivos de modernización de la agricultura firmados con entidades internacionales para ofrecer Asistencia Técnica. Este, se puede considerar uno de los primeros intentos del Estado para la formación de técnicos agrícolas en Colombia.

En 1950, Clauson (1950), en el Volumen 4, Numero 4, de 1950 de *Unasyuva*, se presentó una primera descripción del concepto de Asistencia Técnica Internacional, como “*un programa ampliado de asistencia técnica a países insuficientemente desarrollados*” (p. 10) desde los países más avanzados, al considerar los países hegemónicos que era su “*obligación prestar asistencia técnica más allá de los territorios dependientes*” (p. 10) sobre los cuales, dicho en una frase moderna, tenían responsabilidad internacional.

Bajo esta acepción se lee en un pie de foto del artículo de Clauson (1950) que “*Para iniciar la explotación de los grandes bosques tropicales se necesita la ayuda de expertos especializados*” (p. 10). Esta frase confiere la idea de que esta asistencia internacional especializada estaba destinada a explotar y acabar los bosques tropicales que hoy promueven proteger y resguardar los países avanzados que financiaron ésta promovida asistencia técnica y que se disfraza con la promoción de reforestación a través de plantaciones de madera, como si las plantaciones equivalieran a la Selva.

La asistencia técnica se definió en términos políticos, como el procedimiento para ayudar a que países insuficientemente desarrollados identificaran sus dificultades y limitantes, y se ayudaran a sí mismos y no otorgar dinero o préstamos para que esos países lo invirtieran en sus propios programas de fomento (Clauson, 1950).

Luego de terminada la segunda guerra mundial, los Estados Unidos trae a Latinoamérica un modelo de extensión que buscó fortalecer la industrialización de la agricultura para sustituir importaciones a través de transferencia de tecnología de paquetes tecnológicos fundamentados en el uso de insumos químicos para la producción de alimentos y la inclusión de los agricultores en el mercado (Clavijo, 2015)

El Decreto Legislativo 96 de 1952 (Presidencia de Colombia, 1952), modificó la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Abastecimientos creado por la Ley 5 de 1944, dejándole la función exclusiva de garantizar a los agricultores precios mínimos para los siguientes productos; arroz, maíz, papa, y frijol, y quitándole las funciones de asesoría técnica, facilitación de maquinaria y equipos, suministro de semillas, etc., retrocediendo en la acción del Estado sobre la promoción de la agricultura.

El gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, entre 1953 y 1957, implementó impuestos de gravamen sobre la tierra, para promover la utilización adecuada y eficiente tal como había sido propuesto por la misión de Currie, que nunca llegó a cumplirse. La violencia política generada en la región del Tolima y el Valle del Cauca, dieron paso a la pérdida de muchas parcelas agrícolas, algunas despojadas, y otras compradas a muy bajos precios generados por la desesperación de los campesinos. A la vez se generó mano de obra barata para trabajar en las plantaciones tecnificadas de las haciendas cañeras y algodonerías de estas regiones según Arango (1986).

Según Kalmanovitz y López (2005) en su libro "La agricultura en el siglo XX", la economía colombiana crecía a buen ritmo, impulsada por los buenos precios externos del café desde el final de la segunda guerra y que se mantuvo hasta 1955, en donde la caída de los precios del café y el desorbitado gasto fiscal terminó con la dictadura de Rojas Pinilla.

La extensión rural en Colombia, según Clavijo mercado (2015), nace con la creación del Servicio Técnico Agrícola Colombo-Americano (STACA) en 1957. STACA incorporado al Ministerio de Agricultura trabajó tres programas; Producción Agrícola y Animal, Mejoramiento del Hogar y Clubes 4-H para la juventud rural. Promovió la introducción de paquetes tecnológicos de producción basados en uso de abonos y pesticidas de síntesis química y los monocultivos en muchas ocasiones no acordes con las condiciones agroecológicas de la región.

El Decreto 290 de 1957 de la Junta Militar de Transición; clasificó las tierras del país en tres grupos, Tierras mecanizables, Tierras de Agricultura manual y Predios Rústicos de baja producción. A los dos primeros grupos, se les puso un plazo y meta para la explotación anual de 25% de su superficie y de 15% respectivamente, so pena de recibir un impuesto del 2% inicialmente y de no cumplirse en 5 años un impuesto de 10%. Como resultado de esta disposición normativa, según Arango (1986), se dio un impulso real a la tecnificación de la producción en las tierras fértiles del país. Además, éste decreto traía consigo beneficios tributarios, reduciendo a la mitad la renta y el patrimonio gravable, así como la disponibilidad de crédito agrario al obligar a la banca a colocar al menos 15% de sus créditos en créditos agrícolas.

Durante el segundo mandato de Alberto Lleras Camargo de 1968 a 1972, afirma Arango (1986), se desmontó el decreto 290 de 1957, y se propuso sólo afectar mediante impuestos a los Predios Rústicos hasta un nivel de 7%. Estas propuestas fueron rechazadas y hacia 1960 se abandonó todo proyecto de afectar e influir a través de la tributación sobre la estructura de la tierra.

Luego, en 1960, el triunfo de la Revolución Cubana, el buen resultado en las elecciones locales del Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), y la exa-

geración de la migración de la población rural hacia las ciudades, provocada por la violencia, provocaron según Arango (1986), un nuevo cambio en la estrategia política para estabilizar el país.

Para la década de 1960, se había incrementado la migración del campo hacia la ciudad (tal como había sido promovido por Currie), por lo que se consideró que para no incrementar este problema social se debía dar un giro en la política para buscar mantener la población rural en el campo colombiano (Kalmanovitz & López, 2005; Franco & de los Ríos, 2011).

Comienza entonces, según Arango (1986), una postura política a favor de una reforma agraria, presionada además por una política reformista de los Estados Unidos de América, expresada y materializada en el programa de Alianza para el Progreso para hacer frente a la atracción generada entre la población rural por la Revolución Cubana.

La Alianza para el Progreso condicionó la ayuda económica para enfrentar la crisis económica de las naciones sudamericanas a la lucha anticomunista, así como la construcción de centrales eléctricas y de vivienda popular (Domínguez & Prieto, 2014).

La Ley 135 de 1961 (Congreso de Colombia, 1961) creó el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), como organismo público encargado del asunto de tierras y con el objetivo de elevar el nivel de vida de la población campesina por medio de la Asistencia Técnica (Clavijo, 2015), la estimulación del crédito agrícola, la vivienda, la organización de los mercados, la salud, la seguridad social, el almacenamiento y conservación de los productos y el fomento de las cooperativas. Sus tres lineamientos fundamentales eran: dotación de tierras a campesinos carentes de ellas, adecuación de tierras para incorporarlas a la producción y dotación de servicios sociales básicos (Domínguez & Prieto, 2014).

El INCORA, estaba encargado de gestionar el Consejo Nacional Agrario (CNA), el Fondo Nacional Agrario (FNA) e introduce la figura de procuradores agrarios (Franco & de los Ríos, 2011). Sin embargo, esta Ley, es suavizada por la oligarquía que se opuso a la compra y la expropiación de tierras incultas o no utilizadas y canalizada hacia la colonización de la frontera agrícola del país (Domínguez & Prieto, 2014).

Durante el periodo presidencial de Guillermo León Valencia entre 1962 y 1966, se vivió un periodo de abandono del campo colombiano. Según Alarcón (2016), este fue un gobierno afectado por problemas económicos tales como una fuerte devaluación, caída del comercio exportador, y grandes problemas de orden público, y en este escenario se va a producir la creación y fortalecimiento de las FARC, y del ELN. Durante este periodo, se va a debilitar la estrategia de aceptación del Frente Nacional, y se va a debilitar la confianza del gobierno estadounidense en la aplicación del programa Alianza Para el Progreso.

En el año 1962 se creó el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el cual estaría encargado de la investigación, extensión y capacitación (Clavijo, 2015). Se crean, además; el INDERENA, el IDEMA, la Caja Agraria. Todos ellos acompañaban la labor de desarrollo rural y cumplían tareas de asistencia técnica al campo colombiano.

Con la llegada al gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), la política agropecuaria del país va cobrar una gran importancia, dada la relación y el papel de dirección que tuvo este presidente al trabajar con el Ministerio de Agricultura durante la preparación y formulación de la Ley de Reforma Agraria, Ley 135 en 1961. Lleras Restrepo promovió la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), y la reforma agraria recibió un gran impulso con el

objetivo de entregar tierras a los campesinos (Cruz, 2011).

Clavijo (2015) afirma que en 1967 los servicios de extensión de STACA que llegaban a 46 zonas agropecuarias fueron traspasados del Ministerio de Agricultura al ICA, el mismo que además mantendría la responsabilidad de la seguridad animal y vegetal.

Lleras Restrepo se propuso reducir la diferencia entre el ingreso rural y urbano, mediante la redistribución de los beneficios sociales por medio de la acción del Estado. En esta década de los sesenta el Estado promovió el desarrollo de una agricultura intensiva (Kalmanovitz & López, 2005).

Por presión de terratenientes, según Cruz (2011), la reforma agraria en lugar de producir la expropiación de tierras, priorizó y promovió procesos de colonización y titulación de baldíos, ampliando la frontera agrícola mediante la colonización de zonas frágiles de selvas andinas y de selva amazónica. Las elites agrarias se organizaron en forma de asociaciones de productores para lograr su representación en instancias de decisión en el gobierno nacional que les aseguraran que sus tierras no fueran objeto de la reforma. El programa de reforma agraria proporcionó títulos de propiedad a solamente 54.000 de aproximadamente 400.000 a 500.000 familias sin tierras reclamantes (Rojas, 2010).

En 1966, bajo el gobierno de Lleras Restrepo, se vino a dar impulso a la formación de técnicos agropecuarios mediante la promulgación del Decreto 603, fundamentándose la actualización de la enseñanza en educación agrícola con profesores formados de nivel superior de las asignaturas técnicas, y que los egresados de las escuelas agrícolas técnicas pudieran acceder directamente a las universidades. La educación agrícola adquiere el nivel de educación media vocacional y se logra conducir al título de Bachiller

Técnico Agrícola a partir de los Decretos 1710 y 1955 de 1963 (Triana, 2010). Los Institutos Técnicos Agrícolas cumplieron para el Estado las metas adquiridas en compromisos internacionales como políticas de modernización de la Agricultura.

En el decreto 1962 de 1969 del Ministerio de Educación Nacional, estableció la Educación media diversificada (Triana, 2010), en cuyas áreas de formación se encontraba las agropecuarias y técnicas sociales. Las agropecuarias con modalidades de técnicas de Cultivos y de Zootecnia, esto con el apoyo del BID y de la AID. Complementando, el decreto 1592 de 1974 deroga y recoge las funciones del Decreto 1962, reglamentando los años de formación y determinando que estas áreas podían ser orientadas en las instituciones de Educación Media Diversificada, tales como los Institutos Nacionales de Educación Media (INEM), y los Institutos Técnicos Agropecuarios (ITA).

Con la promulgación de la Ley 1ª de 1968, se introdujeron modificaciones a la Ley 135 de 1961, se establecieron mecanismos para declarar extinción de dominio por vía administrativa de tierras inadecuadamente explotadas y además, se previó la entrega de la tierra a los aparceros que tuviesen tierras en explotación agrícola y se oficializó la interlocución campesina con el Estado, a través de la ANUC (Franco & de los Ríos, 2011). Sin embargo, contrario a su objetivo de dotar de tierras a los arrendatarios y aparceros, este propósito no pudo cumplirse, debido a que los terratenientes desalojaron entonces a los campesinos aparceros y arrendatarios para evitar que estos reclamaran adjudicación o pago de mejoras.

En el periodo comprendido entre 1970 y 1974, llega a la presidencia de la república Misael Pastrana Borrero, el cual formuló su plan de desarrollo Las Cuatro Estrategias, las cuales consistían en; 1) Dar impulso al desarrollo urbano a través de la concentración de recursos

de inversión en este sector de construcción de vivienda urbana; 2) Fomentar las exportaciones para obtener las importaciones necesarias que rompieran las barreras que impedían el crecimiento; 3) Incrementar la productividad agrícola y lograr mayor competitividad en los mercados internacionales para elevar los ingresos de los agricultores, acelerando y mejorando la distribución de la tierra y 4) establecer una política tributaria de incremento progresivo de los impuestos para atender el suministro de servicios sociales y reducir la desigualdad en el ingreso y el consumo de la población (Cánfora, 2006).

El Plan de Desarrollo de Las Cuatro estrategias, estuvo muy influenciado por Currie (Cánfora, 2006). En el mismo sentido, Roberto Arenas Bonilla, director del Departamento Nacional de Planeación –DNP., planteaba que para el caso de la estrategia 3 incremento de la productividad agraria y con una mejor redistribución de la propiedad rural, probablemente los acusarían de inconsistentes considerando que serios estudios e investigaciones del caso colombiano indican que los índices más bajos de productividad agraria se encontraban en el minifundio y más protuberantemente en el latifundio, razón por la cual se hizo una apuesta por la redistribución de la propiedad rural en función de la productividad y del clima en regiones y productos donde haya contribución al incremento de la productividad, tal como lo refiere el DNP (1972).

En general podemos decir que el gobierno de Pastrana Borrero otorgó posibilidades de crecimiento del empleo rural y las facilidades para la movilidad del campo a la ciudad. Las condiciones para el crecimiento del mercado y demanda interna como paso fundamental para alcanzar mayores niveles de producción y productividad de alimentos que llegaran a permitir obtener producción con mercado para la exportación. Según señaló el DNP (1972), a finales el gobierno de

Pastrana Borrero, se inició la aplicación del Modelo de Desarrollo Rural Integrado (DRI) como estrategia complementaria a los programas de reforma agraria hasta entonces emprendido en el país.

El enfoque de Desarrollo Rural Integrado surgió paralelamente a la teoría del “pequeño agricultor ante todo” (FAO, 2004), Este enfoque consideraba al pequeño agricultor como un factor importante para impulsar actividades no agrícolas que requerían gran cantidad de mano de obra. Este programa, perseguía una transformación a fondo de las estructuras de desarrollo rural con proyectos destinados a aumentar la producción y mejorar las condiciones de vida de los pequeños agricultores.

La Ley 4 de 1973, desmontó parte de los efectos de la Ley 1 de 1968 en defensa de los terratenientes, estableciéndose nuevos criterios para la calificación de predios como adecuadamente explotados mediante la determinación de mínimos de productividad. Se reglamentaron facilidades para trámites de adquisición de tierras mediante negociación directa y la adjudicación de tierras a los beneficiarios se realizó mediante reducción de los trámites (Franco & de los Ríos, 2011).

Alfonso López Michelsen asume el nuevo periodo presidencial entre 1974 y 1978, su Plan de Gobierno se denominó, “Para cerrar la Brecha”, que propendía por generar empleo productivo para el 50% de la población más necesitada y dar respuesta al problema de la insuficiencia alimentaria para el campesino mediante el Plan Alimentario y Nutrición (PAN). Creó el Programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI), para la previsión de infraestructura, crédito, asistencia técnica y servicios sociales. Su Plan buscaba disponer de alimentos baratos que redujeran la presión sobre los salarios, frenar la descomposición campesina, controlar la migración masiva a las ciudades y reducir los conflictos rurales.

En este gobierno se lanzó el Programa DRI- PAN como estrategia de Estado para apoyar a pequeños campesinos en zonas de alta concentración poblacional dedicados a la producción de alimentos agrupando instituciones de la época (IICA, 1984; Lemus, 2013). Para apoyar el desarrollo rural tales como: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Comité de Cafeteros, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Caja Agraria, Instituto Nacional de los Recursos Naturales (INDERENA), Universidades, Instituto Nacional de Desarrollo y Financiamiento Cooperativo (FINANCIACOP), Departamento Nacional de Cooperativas (DANCOOP), Corporación Fondo de Apoyo de Empresas Asociativas (CORFAS), Central de Cooperativas del Sector Agropecuario (CECORA), Instituto Nacional de Caminos Vecinales, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE), Instituto Colombiano de Energía Eléctrica (ICEL), Servicios Seccionales de Salud, Secretarías de Educación y Centros Experimentales Pilotos, los cuales atendían, los cuatro pilares básicos de la estrategia; Producción de alimentos, Comercialización, Infraestructura Básica y desarrollo Social.

En marzo de 1973 es promulgada la Ley 5ª de 1973 que tenía como objetivo: estimular la capitalización del sector agropecuario y dictar disposiciones sobre Títulos de Fomento Agropecuario, Fondo Financiero Agropecuario, Fondos Ganaderos, Prenda Agraria, Banco Comercial, deducciones y exenciones tributarias, entre otras. La Ley 5ª transformó el sistema anterior definido en la ley 26 de 1959 en el Fondo Financiero Agropecuario (Fedesarrollo, 1973).

Para los profesionales del sector agropecuario la Ley 5ª marca un hito, al establecer como requisito para el acceso y mantenimiento del crédito la obligatoriedad de la contratación de Asistencia Técnica con Profesionales debidamente acreditados antes el ICA, organismo

encargado de la supervisión del servicio (Balcázar, 1985).

Balcázar (1985), manifiesta que entre 1974 y 1977, se vivió una fuerte recesión presionada principalmente por la subida de los precios de los productos agropecuarios tradicionales. En este periodo se manifestó una profunda crisis generada por una fuerte caída de la capacidad adquisitiva de los salarios y por supuesto la repercusión en el consumo local, desencadenando huelgas en empresas y paros cívicos. Hasta desde 1968 y hasta 1978 se registra una caída de la producción de alimentos debido al empobrecimiento progresivo de los campesinos que provocó que migraran y vendieran sus tierras fértiles para la agricultura de pancoger; mientras los nuevos dueños no estuvieron interesados en este tipo de agricultura porque les llamaba más la atención la agricultura industrial.

Surge luego, la Ley 6ª de 1975, mediante la cual se dictan normas sobre contratos de aparcería y otras formas de explotación de la tierra. Esta ley consolida el desarrollo de la agricultura de la gran propiedad y entierra los procesos de reforma agraria a favor de garantizar el acceso a ella de los aparceros y arrendatarios.

Julio César Turbay Ayala, fue elegido presidente de la república para el cuatrienio 1978-1982. Su plan de desarrollo se denominó Plan de Integración cuyos objetivos fueron la descentralización económica y la autonomía regional. En el campo agrícola, el Ministerio de Agricultura se propuso fomentar el desarrollo rural mediante la transferencia de tecnologías adecuadas, la oferta de servicios de seguridad social, mercadeo y asistencia técnica al campesino, mejorando su nivel de vida y coordinando las acciones con las entidades estatales y concertando con la empresa privada (Daher, 1981).

Al inicio del mandato de Turbay Ayala, afirma Daher (1981), que se registra el

fortalecimiento de programas de fomento tales como: Caucho en el Caquetá, dotación de Motocultores para impulsar la producción agropecuaria, Molinos de Viento para suministro de agua. Se apoyaron programas de electrificación rural, construcción de puentes, creación de Centro de Salud y Plazas de Mercado.

Para 1981, se encontraban constituidos 24 Fondos Ganaderos en todo el país, los cuales fueron fortalecidos por la Ley 4ª de 1980 que les aseguraba una continua capitalización. Se calculaba que al menos 50.000 familias derivaban su sustento de la actividad de estos fondos que acompañaban con crédito y asistencia técnica a los pequeños, medianos y grandes ganaderos (Daher, 1981).

El INCORA, reporta Daher (1981), atendía en forma directa a 46.017 familias, entre Empresas y Grupos Comunitarios, Parceleros Individuales, Colonos y Pequeños propietarios. Los colonos, recibían asesoría técnica, financiera y de capacitación y los pequeños propietarios sólo asistencia técnica. INCORA contaba con 19 Direcciones Regionales y 1171 oficinas en 829 municipios del país, atendiendo, Programas Jurídicos como: Adquisición de tierras, Desafectación de Tierras, Ingeniería de Campo, Arquitectura, Asistencia en Ingeniería Eléctrica, Adjudicaciones, Titulación de Baldíos, Asesoría Jurídica, Apoyo a comunidades indígenas, Establecimiento de Reservas Indígenas. Además, otorgaba becas en el SENA en Programas Agropecuarios y se dio apoyo a la Extensión Rural mediante el adiestramiento de líderes.

En el periodo 1973-1985 según Triana (2010), debido a la migración rural hacia las ciudades, crisis provocada por las bajas condiciones de vida de la población rural, se va a dar por terminado el programa de formación de educación para la ruralidad.

Entre 1982 y 1986 ejerce la presidencia de la república Belisario Betancur

Cuartas, quien presenta el Plan de Desarrollo "Cambio con equidad", con el que propuso la reactivación económica con estabilidad de precios se da impulso a la Universidad a Distancia y a la promoción de vivienda masiva sin cuota inicial y en el campo agropecuario va a producir una reforma al ICA, para acelerar la descentralización de los servicios de extensión.

El DNP (1982) reportó que la política económica de Betancur Cuartas es descrita por el mismo así;

"Con la nueva política global y programas específicos en materia de crédito, precios de sustentación, estímulos a las exportaciones, manejo de existencias y fomento a la investigación y extensión agrícola, desarrollo rural, adecuación de tierras, comercialización fortalecimiento financiero e institucional con participación gremial y campesina, sin limitaciones, alcanzaremos las metas básicas: más alimentos y más divisas" (p. 7).

Virgilio Barco Vargas es nombrado presidente de la república en el periodo comprendido de 1986 a 1990. Su plan de desarrollo se denominó Plan de Economía Social, en él se priorizaron tres políticas: la erradicación de la pobreza absoluta, la rehabilitación nacional y el desarrollo integral campesino. Se diseñó, El Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) y el Plan de Desarrollo Integral Campesino (PDIC) afirman, Errázuriz y Bautista (1989).

El Plan de Desarrollo Integral Campesino estaba constituido por tres programas, Desarrollo Integral Campesino, el Programa Costa Pacífica y el Programa de Comunidades Indígenas (Errázuriz & Bautista, 1989). Estaba orientado a la población campesina del interior del país, que proveían el 30% de los alimentos básicos en unos 600.000 minifundios de una población para la época de alrededor de 4 millones de personas.

El PNR, estaba orientado de manera especial a la atención a comunidades

ubicadas en zonas de Colonización y áreas económicamente deprimidas con situaciones de violencia y perturbación (Tirado, 1990). El PNR, constituyó un proyecto político para dar participación democrática mediante un modelo institucional que promovió la participación de la comunidad en las decisiones que la afectaban. El PNR atendió el 30% de los municipios y un 18% de la población nacional.

En 1987, inicia de manera formal el proceso de descentralización de la nación a los municipios mediante la promulgación del decreto presidencial 77 del 15 de enero, por medio del cual se expide el “Estatuto de Descentralización en beneficio de los municipios”, y que en su Capítulo IV, Sector Agropecuario, sección 1 de la Asistencia Técnica Agropecuaria, Artículo 35 reza:

“Los Municipios y el Distrito Especial de Bogotá tendrán a su cargo la prestación de los servicios de asistencia técnica agropecuaria directa a pequeños productores, en aplicación de los resultados de las investigaciones realizadas por el ICA y otros organismos de investigación científica: debidamente reconocidos por las autoridades, conforme a la Ley.

Para tal efecto, los Municipios y el Distrito Especial de Bogotá podrán crear unidades de asistencia agropecuaria, dentro de su estructura administrativa, o contratar la prestación de los servicios de asistencia técnica con entidades públicas o privadas especializadas. Los servicios de asistencia técnica que deban prestarse a nivel local, su naturaleza y prioridades y los requisitos de idoneidad del personal técnico que los municipios y el Distrito Especial de Bogotá vinculen a la prestación del servicio, serán establecidos por el Gobierno Nacional, según las conveniencias lo exijan para el desarrollo del Sector Agropecuario.

En los términos de este Decreto serán de cargo de los municipios y del Distrito Especial de Bogotá los servicios de: exten-

sión rural en asistencia técnica directa que actualmente prestan el ICA y el INCORA”. (Presidencia de Colombia, 1987)

Este decreto establece además, que los municipios deberían abordar estas funciones en forma gradual y a más tardar en el año 1992. El artículo 3 establece que la asistencia técnica prestada por el ICA y el INCORA pasarían de manera gradual también a los municipios; el artículo 38 refiere que el INCORA podría contratar la asistencia técnica que necesite para sus programas en los municipios a través de las oficinas creadas con tal fin; el artículo 39 indica que “*el ICA fijará las normas técnicas a las que se sujetará en todo el país la prestación de los servicios de asistencia técnica directa a pequeños productores que adelanten los Municipios y el Distrito Especial de Bogotá*”; el artículo 40 indica que son los Departamentos los encargados de vigilar y coordinar las acciones y actividades de esta labor de asistencia técnica con el acompañamiento científico del ICA; el artículo 41 indica que será el ICA el encargado de adelantar los cursos de actualización tecnológica para los profesionales que presten los servicios y el SENA para los técnicos del nivel medio (Presidencia de Colombia, 1987)

Este aspecto marca un hito importante en la historia de la Extensión Rural en Colombia, marca definitivamente el camino de la transformación de las relaciones del estado con la comunidad en materia de atención del servicio a los pequeños productores agropecuarios.

El impacto del programa DRI en su primera década 1978-1989, aporta Castro (1995), no fue igual entre los tipos de productores, ni en todas las regiones, el programa tuvo gran impacto sobre los grandes productores en lo que respecta a la modernización y la mecanización de la agricultura.

Castro (1995) reporta que en el sur del país los resultados no coincidieron con las metas establecidas en aumento de los rendimientos de los cultivos. La

adopción de nuevas tecnologías para el cultivo de granos fue muy baja debido especialmente a los altos costos de los insumos químicos requeridos para realizar la agricultura industrial o tecnificada. Los buenos precios del Café y del cultivo de Caña para panela dieron lugar al fortalecimiento del minifundio y permitieron la capitalización de los campesinos a través de la compra de tierra, el mejoramiento de la vivienda, ganado y herramientas. En otras regiones como Antioquia, el programa va a dar impulso real tanto a la agricultura tradicional como a la agroindustria.

Además de las dificultades propias del estado para ejercer su dominio sobre el territorio, el narcotráfico aparece el país hacia los años 80, incorporando un fenómeno de agricultura que genera dinero abundante a los campesinos y atrae gran parte de la población de trabajadores agrícolas del país hacia las zonas marginales de Meta, Guaviare, Caquetá, Putumayo y Amazonas.

A partir de 1989, en el marco de la descentralización, se inicia la tercera parte del programa DRI, llamado Programa de Desarrollo Rural Campesino con un gran contenido social, en el que se atenderían 620 municipios del país (Castro, 1995).

Vargas (2003), señala que como parte de los objetivos del PDIC comprometidos para respaldar los créditos del BID y del Banco Mundial, se señalaron los siguientes objetivos:

“(a) incrementar la producción, la productividad y los ingresos de cerca de 280 000 pequeños agricultores y pescadores artesanales en aproximadamente 9 000 veredas de 602 municipios, ubicados en 21 departamentos, principalmente de las zonas andinas y costeñas; (b) elevar las condiciones de vida de esas comunidades mediante la provisión de mejores sistemas de agua potable y saneamiento básico, vías y mecanismos de comercialización; (c) proteger y desarrollar microcuencas para salvaguardar sistemas sostenibles de

provisión de agua potable e irrigación; (d) promover la participación comunitaria en la identificación de las necesidades de inversión y en su posterior mantenimiento; (e) mejorar la capacidad de planificación y gestión de los municipios para administrar y ejecutar eficientemente las inversiones en las áreas rurales, y (f) fortalecer la capacidad del Fondo DRI para promover, planificar, preparar, evaluar y cofinanciar proyectos viables de desarrollo”. (p. 127)

Estaba definido entonces que el PDIC era un programa orientado hacia la producción que concentraría sus actividades en los pequeños agricultores que tuvieran el potencial de convertirse en empresarios agrícolas (Vargas, 2003).

En 1989 se promulga el decreto 1946 de la Presidencia de la República, “Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y se reglamentan los Decretos-ley 077 de 1987 y 501 de 1989, en relación con la prestación del servicio de asistencia técnica directa a los productores rurales”. Sus principales objetivos son: fomentar la producción nacional, lograr el autoabastecimiento alimentario y el mejoramiento de los niveles de rendimiento social y económico del sector rural, mediante la modernización y actualización de la tecnología aplicable a la explotación agrícola, pecuaria, forestal y piscícola.

A través del Decreto 077 de 1987, se pretendió, ordenar el proceso de

“validación, ajuste, transferencia y adopción de la tecnología agropecuaria; coordinar y racionalizar la acción de las entidades públicas y privadas que transfieren tecnología al sector rural y apoyar a los municipios para la adecuada prestación del servicio de Asistencia Técnica Directa a pequeños productores”. (Presidencia de Colombia, 1987)

En 1990 asume la Presidencia de la República César Gaviria Trujillo para el periodo 1990-1994. Su Plan de Desarrollo es

llamado La Revolución Pacífica. Es curioso, pero este Plan de Desarrollo no menciona entre las estrategias el campo colombiano, ni el sector agrícola o agrario.

Explica Gaviria (1997), que hasta el año 1990, la política colombiana se había caracterizado por “medidas que mantenían al grueso de los productores aislados de las tendencias de los mercados mundiales. El gobierno era proteccionista, fijaba precios de sustentación, intervenía en las cosechas a través del Idema y controlaba las importaciones” (p. 7). Se fijaba que la producción para el abastecimiento interno de consumidores nacionales (Gaviria, 1997).

Según Campos, Sánchez y Velásquez (2009), en los años 90 se inició en Colombia un ajuste profundo del Estado para la aplicación de las políticas de apertura bajo la supervisión del Fondo Monetario, del Banco Mundial y de la OMC, concordantes con el gobierno de Gaviria Trujillo, que condujo a la liberación del comercio exterior, reforma del sector público, y en la reducción de la intervención estatal en aspectos tanto económicos como sociales, reformas aplicadas para los diferentes sectores de la economía, incluido el sector agropecuario.

El gobierno de Gaviria Trujillo va a liderar la apertura económica tomando como base el CONPES 2645 de 1990 y reforzándolo con el CONPES 2494 de 1990. Suprimió entidades del estado para el sector agropecuario como Vecol, Emcoper, Almagrario, Corfipesca, y las centrales de abasto (Gómez, 2015).

En la década de 1990 se va a reevaluar la operatividad de la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y la investigación en el desarrollo rural, por lo que se suceden transformaciones muy importantes como la creación de CORPOICA (hoy AGROSAVIA) en el año 1993, que según Clavijo (2015), constituyó la principal entidad estatal de investigación y transferencia de tecnología agropecua-

ria, funciones que fueron traspasadas a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA), la misma que fue creada con participación del sector público, universidades, gremios y otras asociaciones privadas y que funcionaría con total independencia del sector público y se regiría bajo el derecho privado.

Según el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (Concepto Sala de Consulta C.E. 1348, 2001),

“con fundamento en lo previsto en los decretos leyes 393 de 1991 y 130 de 1976 -este último derogado por la ley 489 de 1998-, se creó el 25 de enero de 1993 la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria CORPOICA, con la intervención del ICA y 106 miembros más, entre los cuales figuraban personas de derecho público y privado” (p. 2).

El patrimonio de CORPOICA quedó constituido en un 95% por aportes estatales.

En 1991, se promulga la Ley 101 de 1993, ley General de Desarrollo Agropecuario y pesquero, que marca un nuevo rumbo para el sector agropecuario en el marco de la descentralización, crea en el artículo 57, la obligatoriedad de crear las UMATA, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR).

Conclusiones

Aunque a lo largo del periodo estudiado de la historia del sector rural de la República de Colombia, todos los mandatarios a través de sus Planes de Desarrollo han dedicado estrategias especiales para desarrollar el campo colombiano, en general, el sector ha visto con preocupación a la agricultura tradicional desarrollada en el minifundio.

El papel de Estado en la formación de técnicos y profesionales ha sido motivado por políticas internacionales y compromisos adquiridos, quedándose corto

en la planificación y direccionamiento de la inversión.

La gran apuesta ha sido el desarrollo de la agroindustria y solo durante los periodos en que los alimentos han escaseado por las guerras internacionales, o por los fenómenos climáticos, o ante el desabastecimiento de las ciudades, el Estado ha dado pasos hacia el apoyo de la agricultura campesina.

La descentralización del Estado, que buscó empoderar a los municipios, dejó huérfano al sector rural al ir desapareciendo paulatinamente los aportes de la nación en la inversión para infraestructura y servicios del sector, abandonando el apoyo a la comercialización y a la in-

vestigación, llevándolas al plano de acción por demanda y cofinanciación.

Al finalizar el periodo estudiado se hace evidente que ante la llegada del libre comercio y ante la facilidad para traer productos alimenticios importados a más bajos precios para atender el crecimiento de las ciudades, la atención hacia el campo dio un viraje hacia el apoyo a la industrialización y urbanización mediante el apoyo a la vivienda urbana, dejando de lado la política proteccionista de la agricultura nacional y se lanzó a los productores agropecuarios a mejorar tecnológicamente a partir de la competencia, aportando incentivos a la modernización.

Referencias

- Alarcón, N. (2016). 1957-1974 El frente nacional. *Revista Credencial*, s.d. Obtenido de <http://www.revistacredencial.com/credencial/historia/temas/1957-1974-el-frente-nacional>
- Arango, M. (1986). Logros y perspectivas de la reforma agraria en Colombia. *Lecturas de Economía*(21), 169-196. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LogrosYPerspectivasDeLaReformaAgrariaEnColombia-4834028.pdf>
- Balcázar, Á. (1985). Marco histórico para el análisis de la política agraria. *Revista Cuadernos de Economía, Universidad Nacional*, 63-78. Obtenido de <https://cutt.ly/qePR091>
- Campos, Y., Sánchez, O., & Velásquez, P. (30 de noviembre de 2009). *Colombia 1959-2006: Principales transformaciones económicas, sociales y políticas*. Bogotá: Universidad Autónoma de Colombia. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2009d/622/622.zip>
- Cánfora, A. (2006). El plan de las cuatro estrategias. *Revista Economía Colombiana de la Contraloría General de la República*, 98-133. Obtenido de <https://cutt.ly/ReP16f1>
- Castro, M. (1995). Impacto del Programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI) sobre la productividad y el nivel de vida de los pequeños productores rurales en Colombia. *Cuadernos de la CEPAL*, 67-99. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/27778>
- Clauson, G. (1950). ¿Qué es asistencia técnica? *Decenio*, 10-13. Obtenido de <http://www.fao.org/tempref/docrep/fao/010/a1222s/a1222s05.pdf>
- Clavijo, N. (2015). Antecedentes y nuevas perspectivas de la asistencia técnica en Colombia. *Documento para discusión y contextualización Foro Nacional Colombia-Relaser* (págs. 1-14). Bogotá: Universidad Javeriana. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/antecedentes%20y%20nuevas%20perspectivas.pdf>
- Congreso de Colombia. (1944). *Ley 5. Por la cual se crea el Instituto Nacional de Abastecimientos*. Bogotá: Diario oficial 25716.
- Congreso de Colombia. (1961). *Ley 135. Sobre Reforma social agraria*. Bogotá: Diario Oficial 30.691.
- Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil. (2001). *Concepto Sala de Consulta C.E.* 1348. Bogotá: Gestor Normativo. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=70995>
- Cruz, J. (2011). *El frente nacional en Colombia y su relación con el desarrollo empresarial. (Trabajo de grado Programa de Administración de Empresas)*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/2595/1011716038-2011.pdf?sequence=3>
- Daher, G. (1981). Concepción y lineamientos generales de la política agropecuaria. *Memorias del Ministerio de Agricultura*, 1, 1-30. Obtenido de <http://bibliotecadigital.agronet.gov.co/bitstream/11348/6236/1/0055-1.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación -DNP. (1972). *Las cuatro estrategias*. Bogotá: DNP. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Pastrana1_Prologo.pdf
- Departamento Nacional de Planeación -DNP. (1982). *Políticas de producción. Plan de Desarrollo Cambio con Equidad*. Bogotá: DNP. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Betancur_Polits_produccion.pdf
- Domínguez, M., & Prieto, G. (2014). *Colombia y la alianza para el progreso 1960-1970. (Tesis de Maestría en Ciencia Política)*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia; Universitá Deli Studi Di Salerno. Obtenido de <https://repositorio.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2259/1/DOCUMENTO%20TESIS%20COLOMBIA%20Y%20LA%20ALIANZA%20PARA%20EL%20PROGRESO%20version%20GPV%202.pdf>
- Errácrúz, M., & Bautista, L. (1989). Los programas de Desarrollo Rural: Evaluación y perspectivas. *Revista Coyuntura Económica*, 91-100. Obtenido de <https://cutt.ly/JePRHuD>
- FAO. (3 de julio de 2004). *Aplicación de estrategias de desarrollo enfocadas hacia las personas en el ámbito de la FAO. Programa de Apoyo a los Modos de Vida Sostenibles (LSP) Documento de trabajo 15 ES. Subprograma de los Enfoques centrados en las personas en Diferentes Contextos*. Obtenido de Anexo 1: Perfil de los principales enfoques de desarrollo examinados: <http://www.fao.org/3/j3137s/j3137s0a.htm#bm10>
- Fedesarrollo. (1973). El Fondo Financiero Agropecuario. *Coyuntura Económica*, 113-119. Obtenido de <https://cutt.ly/5ePRZfk>

- Franco, A., & de los Ríos, I. (2011). Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 8(67), 93-119. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cudr/v8n67/v8n67a05.pdf>
- Gaviria, C. (6 de noviembre de 1997). La Política Agropecuaria desde 1990. *El Tiempo*, pág. 7. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-684613>
- Gómez, R. (8 de julio de 2015). *Información económica de Colombia hasta el año 1900*. Obtenido de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/course/view.php?id=588>
- IICA. (1984). Bibliografía Colombia sobre desarrollo rural 1970-1983. *Documentación e Información Agrícola*(124), 12-124.
- Kalmanovitz, S., & López, E. (2005). *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Lemus, M. (2 de diciembre de 2013). *Programa de Desarrollo Rural Integrado - DRI. Cartilla divulgativa*. Obtenido de <https://cutt.ly/VePRsFa>
- Machado, A. (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia. De la colonia a la creación del Frente Nacional*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Investigaciones para el Desarrollo, CID. Obtenido de <http://www.cid.unal.edu.co/cidnews/archivos/Politica-de-Tierras-en-Colombia.pdf>
- Ocampo, L. (1990). *Qué es el conservatismo colombiano*. Bogotá: Plaza y Janés.
- Presidencia de Colombia. (1952). *Decreto 96. Por el cual se modifica la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Abastecimientos*. Bogotá: Diario Oficial 27.822.
- Presidencia de Colombia. (1987). *Decreto 77. Por el cual se expide el estatuto de descentralización en beneficio de los municipios*. Bogotá: Diario Oficial.
- Rojas, D. (2010). La alianza para el progreso de Colombia. *Anal Político*, 23(70), 91-124. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45595/46964>
- Saldías, C., & Jaramillo, C. (1999). 40 años del servicio de extensión. *Ensayos sobre Economía Cafetera*, 12(7), 7-26.
- Tirado, N. (1990). El Plan Nacional de Rehabilitación: un modelo institucional para la democracia participativa, la descentralización y la lucha contra la pobreza. *Coyuntura Social - FEDESARROLLO*, 121-144. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Co_So_Mayo_1990_Tirado.pdf
- Triana, A. (2010). Escuelas normal rural, agropecuaria y de campesinas en Colombia: 1934-1974. *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 13(13), 203-230. Obtenido de <http://revistas.udenar.edu.co/index.php/rhec/article/view/724/889>
- Vargas, R. (2003). El Programa de Desarrollo Integral Campesino (PDIC). La pobreza rural en América Latina: lecciones para una reorientación de las políticas. *Serie Seminarios y Conferencias*(27), 125-251. Obtenido de <http://www.fao.org/3/ah495s/ah495s01.pdf>